



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/20482/2016

Oficio número: SF/UE/109/2016

Asunto: Se remite Solicitud de Acceso a la información con Folio número 20482.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 17 de marzo de 2016.

**MARÍA LUISA RUÍZ PÉREZ.  
DIRECTORA DE EGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL.**

Derivado de la solicitud de información presentada en el Sistema Electrónico de Acceso a la Información Pública de Oaxaca, por **CIUDADANO MEXICANO X** con número de folio **20482**, solicito a Usted que instruya a quien corresponda para que proporcione a la Unidad de Transparencia, la información planteada por el solicitante.

Agradeceré que dicha información la remita a más tardar el día **23 de marzo del presente año**, en medio electrónico **[enlace.sefin@finanzasooaxaca.gob.mx](mailto:enlace.sefin@finanzasooaxaca.gob.mx)**, y de respuesta de manera oficial al presente oficio.

**ATENTAMENTE.  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

**JUAN ALBA VALADEZ.**

JAV/IS/SMC/ser/gm/ma

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca  
Dirección de Egresos y Control Presupuestal

RECEBIDO  
17 MAR 2016  
Folio: can Hora: 13:55h

A efecto de mantener organizados los documentos, as cira su finalidad localización, se solicita que al dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca



Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado  
 Archivo de Trámite de la Procuraduría Fiscal

**RECEBIDO**  
 28 MAR 2016  
 Hora: 13:33pm  
 Anexos: 2/8

OFICIO N°: SF/SEC/DECP/CCPSD/DCPSE/1349/2016  
 ASUNTO: Información por solicitud de Acceso folio 20482.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 18 de marzo de 2016.

**JUAN ALBA VALADEZ**  
 RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
 P R E S E N T E

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado  
 Procuraduría Fiscal  
**RECEBIDO**  
 23 MAR 2016  
 Hora: 15:19 folio: 2306  
 Anexos: 2/8

Se hace referencia al oficio número SF/UE/109/2016 de fecha 17 de marzo de 2016, del expediente número PE12/108H.2/C8.1.1/20482/2016, mediante el cual se pide proporcionar la información solicitada por el CIUDADANO MEXICANO X, en el Sistema Electrónico de Acceso a la Información Pública de Oaxaca, con número de folio 20482.

Al respecto, le informo lo siguiente:

**Pregunta:**

• ¿A cuánto asciende el ejercicio de recursos de procedencia estatal (participaciones y recursos propios) con tipo de participación "paripasu" en los niveles de educación básica y educación media superior en el ejercicio 2014? Desglosar por programa presupuestario y monto de recursos estatales aportados a los diferentes programas transferidos y convenidos con el gobierno federal.

**Respuesta:**

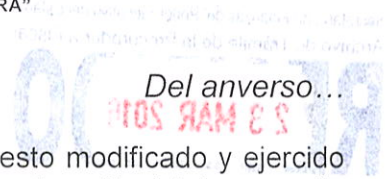
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	RECURSO ESTATAL EJERCIDO	
	EDUCACIÓN BÁSICA	EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
Subsidios: sector social y privado o entidades federativas y municipios		292,132,240.03
Desempeño de las funciones		177,252.12
Administrativos y de apoyo	26,237,106.00	573,536,737.39
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores		2,351,838.69

**Pregunta:**

• ¿Cuáles son los programas presupuestarios y montos del presupuesto modificado y ejercido de las transferencias del gobierno federal al estatal, distintos al Ramo 33, en educación básica y educación media superior en 2014?

**Respuesta:** Anexo 1

Al reverso...



**Pregunta:**

- ¿Cuáles son los programas presupuestarios y montos del presupuesto modificado y ejercido de las transferencias del gobierno federal al municipal para atender la educación básica y media superior en 2014?

**Respuesta:** El estado transfiere a los municipios la totalidad de los recursos recibidos de la federación para tal fin, por lo que en virtud de su autonomía presupuestaria, se desconoce el monto que cada municipio destinó para atender la educación básica y media superior en el ejercicio 2014.

**Pregunta:**

- ¿Cuál es el gasto total en educación básica y media superior por tipo de gasto (corriente y de capital) y fuente de financiamiento (procedencia) durante el ejercicio 2014?

**Respuesta:** Anexo 2.

**Pregunta:**

- ¿Cuál es el monto de los recursos transferidos del gobierno estatal al municipal y la procedencia de dichos recursos para atender la educación en sus niveles básico y media superior en el ejercicio 2014?

**Respuesta:** Anexo 3

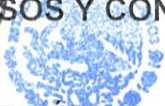
**Pregunta:**

- ¿Cuál es el monto de los recursos propios aportados por cada uno de los municipios de la entidad federativa para atender la educación básica y media superior en 2014?

**Respuesta:** Los municipios de la Entidad son autónomos en el ejercicio de recursos propios por lo que se desconoce el monto de los recursos aportados para atender la educación básica y media superior en el ejercicio 2014.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E.**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**DIRECTORA DE EGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL**



Subsecretaría de Egresos y Contabilidad  
Secretaría de Finanzas

**LIC. MARIA LUISA RUIZ PÉREZ**

C.c.p:  
- LIC. JORGE CARBONELL CABALLERO - SUBSECRETARIO DE EGRESOS Y CONTABILIDAD - Para su conocimiento.-Edificio.  
- EXPEDIENTE  
- M L R P / M E L C / J E S / V I M G



**Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/20482/2016**

**Número de resolución: SF/UE/41/2016**

**Asunto:** Se da respuesta a su Solicitud de Información con número de Folio 20482

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 29 de marzo de 2016

**VISTA** la solicitud de acceso a la información presentada el 16 de marzo de 2016, en el Sistema Electrónico de Acceso a la Información Pública de Oaxaca (SIEAIP), por **CIUDADANO MEXICANO X** y registrada con el folio número **20482**, consistente en lo siguiente: **"1.- ¿A cuánto asciende el ejercicio de recursos de procedencia estatal (participaciones y recursos propios) con tipo de participación "paripasu" (sic) en los niveles de educación básica y educación media superior en el ejercicio 2014? Desglosar por programa presupuestario y monto de recursos estatales aportados a los diferentes programas transferidos y convenidos con el gobierno federal. 2.- ¿Cuáles son los programas presupuestarios y montos del presupuesto modificado y ejercido de las transferencias del gobierno federal al estatal, distintos al Ramo 33, en educación básica y educación media superior en 2014?. 3.- ¿Cuáles son los programas presupuestarios y montos del presupuesto modificado y ejercido de las transferencias del gobierno federal al municipal para atender la educación básica y media superior en 2014? 4.- ¿Cuál es el gasto total en educación básica y media superior por tipo de gasto (corriente y de capital) y fuente de financiamiento (procedencia) durante el ejercicio 2014? 5.- ¿Cuál es el monto de los recursos transferidos del gobierno estatal al municipal y la procedencia de dichos recursos para atender la educación en sus niveles básico y media superior en el ejercicio 2014? 6.- ¿Cuál es el monto de los recursos propios aportados por cada uno de los municipios de la entidad federativa para atender la educación básica y media superior en 2014?"** y, con

**FUNDAMENTO**

En los artículos 1º y 6º apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 fracción LII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracción II y V, 132, 136 y Séptimo transitorio, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64, 66 fracción III, VI, IX, X, XI, 110, 111, 112, 113, 114, 116, 117, 119, 120, PRIMERO y SEGUNDO TRANSITORIO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 113 párrafo primero y tercero fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en relación al 2 y 43 fracción XLIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; el Municipio es un Nivel de Gobierno, investido de personalidad jurídica, con territorio y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior, con capacidad económica propia y con la libre administración de su hacienda.

Que de conformidad con el artículo 45 fracción X y XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, le corresponde formular los proyectos anuales de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, considerando los objetivos y prioridades del desarrollo del mismo de acuerdo con la disponibilidad de recursos, así como de emitir las disposiciones administrativas para el ejercicio del Presupuesto de Egresos.

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



"2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

Que por lo dispuesto en los artículos 4 fracción II, inciso b), 15 fracción II, III, 19 fracción I y III del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; a la Subsecretaría de Egresos y Contabilidad a través de la Dirección de Egresos y Control Presupuestal dependientes de esta Secretaría, le compete la elaboración de las disposiciones normativas, contenido y diseño para el ejercicio del Presupuesto de Egresos del año Fiscal correspondiente.

Que esta Unidad de Transparencia, solicitó a la Dirección de Egresos y Control Presupuestal dependiente de esta Secretaría, mediante el oficio número SF/UE/109/2016 proporcionara la información que por motivo de su competencia tuviera respecto de su solicitud de información, misma que dio respuesta a través del oficio número SF/SEC/DECP/CCPSD/DCPSE/1349/2016 lo que se da a conocer en la presente resolución

Por lo anteriormente expuesto y fundado:

**RESUELVE**

**PRIMERO.** Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada por **CIUDADANO MEXICANO X** con el folio número **20482**, informando al solicitante que la Dirección de Egresos y Control Presupuestal dependiente de ésta Secretaría a través del oficio número SF/SEC/DECP/CCPSD/DCPSE/1349/2016 remitió a esta Unidad de Transparencia la siguiente información:

Por lo que respecta a la solicitud número 1:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	RECURSO ESTATAL EJERCIDO	
	EDUCACIÓN BÁSICA	EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
SUBSIDIOS: SECTOR SOCIAL Y PRIVADO O ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS		\$ 292,132,240.03
DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES		\$ 177,252.12
ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	\$ 26,237,106.00\$	\$ 573,536,737.39
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES		\$ 2,351,838.69

Con relación a sus cuestionamientos 2, 4 y 5 de los que alude en su solicitud, se adjuntan los archivos digitales denominados **anexo 1, anexo 2, y anexo 3** respectivamente, mismos que forman parte de la presente resolución.

**SEGUNDO.-** En lo referente a su cuestionamiento 3 de su solicitud, se informa al solicitante que el Estado transfiere a los Municipios la totalidad de los recursos recibidos de la Federación para tal fin, por lo que en virtud de su autonomía presupuestaria se desconoce el monto que cada municipio destinó para atender la Educación Básica y Media Superior en el Ejercicio Fiscal 2014.

Por último en relación a su cuestionamiento 6, y de conformidad con lo dispuesto en los preceptos legales invocados en el párrafo primero de los Considerandos de la presente resolución, el Municipio al ser un Nivel de Gobierno y encontrarse investido de personalidad jurídica, con territorio y patrimonio propio, son autónomos en el ejercicio de sus recursos propios por lo que se desconoce el monto de los recursos aportados para atender la Educación Básica y Media Superior en el Ejercicio 2014, razón por la cual ésta Secretaria de Finanzas de Poder Ejecutivo del Estado, se encuentra **IMPOSIBILITADA MATERIAL Y LEGALMENTE A PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA**, respecto de dichos cuestionamientos, por lo que deberá dirigirlos a la Unidad de Transparencia de cada Municipio que conforman el Estado de Oaxaca por ser los facultados a proporcionar dicha información.

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



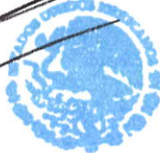
**TERCERO.-** Se hace del conocimiento del solicitante que en contra de la presente resolución podrá interponer, por sí o a través de su representante legal, el Recurso de Revisión previsto en los artículos 142 de la General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del SIEAIP en la liga electrónica <http://sieaip.mx>; ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sito en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graf Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

**CUARTO.-** Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública realizada por **CIUDADANO MEXICANO X** de conformidad con los artículos 132 de la Ley General; 65 fracción X de la Ley de Transparencia para el Estado, en el correo electrónico proporcionado para tales efectos por el solicitante.

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

**JUAN ALBA VALADEZ.**

JAV/SGMC/sic/gm



Unidad de Transparencia  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.





**ANEXO 1**

Concepto	Modificado	Ejercido
2 DESARROLLO SOCIAL		
5 EDUCACION		
1 EDUCACION BASICA	3,790,631,894.55	3,766,313,330.82
A SUBSIDIOS: SECTOR SOCIAL Y PRIVADO O ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	27,134,605.00	27,134,605.00
S SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	27,134,605.00	27,134,605.00
B DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	60,341,605.05	55,934,141.33
E PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	38,387,591.87	38,387,591.87
K PROYECTOS DE INVERSIÓN	21,954,013.18	17,546,549.46
C ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	3,623,695,072.91	3,623,695,072.91
M APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL	3,623,695,072.91	3,623,695,072.91
F PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO (GOBIERNO FEDERAL)	79,460,611.59	59,549,511.58
I GASTO FEDERALIZADO	79,460,611.59	59,549,511.58



**ANEXO 1**

Concepto	Modificado	Ejercido
2 DESARROLLO SOCIAL		
5 EDUCACION		
2 EDUCACION MEDIA SUPERIOR	1,070,770,520.25	1,015,699,958.07
A SUBSIDIOS: SECTOR SOCIAL Y PRIVADO O ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	411,450,652.60	410,560,668.26
S SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	2,216,340.00	2,216,340.00
U OTROS SUBSIDIOS	409,234,312.60	408,344,328.26
B DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	55,319,820.56	42,247,811.73
E PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	837,633.98	637,633.98
K PROYECTOS DE INVERSIÓN	50,685,600.85	37,814,394.16
R ESPECÍFICOS	3,796,585.73	3,795,783.59
C ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	533,291,907.10	531,121,374.14
M APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL	533,291,907.10	531,121,374.14
F PROGRAMAS DE GASTO FEDERALIZADO (GOBIERNO FEDERAL)	43,489,807.47	4,551,771.42
I GASTO FEDERALIZADO	43,489,807.47	4,551,771.42
J ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	27,218,332.52	27,218,332.52
H ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	27,218,332.52	27,218,332.52



Concepto		Ejercido
2	DESARROLLO SOCIAL	
5	EDUCACION	
1	EDUCACION BASICA	20,015,708,170.67
1	GASTO CORRIENTE	19,399,706,967.59
A	RECURSOS FISCALES	264,034,457.94
E	RECURSOS FEDERALES	19,135,672,509.65
2	GASTO DE CAPITAL	616,001,203.08
A	RECURSOS FISCALES	1,116,816.13
B	FINANCIAMIENTOS INTERNOS	1,054,759.61
E	RECURSOS FEDERALES	613,829,627.34





2014

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA  
SECRETARIA DE FINANZAS  
PRESUPUESTO DE EGRESOS  
RESUMEN POR FINALIDAD-FUNCION-SUBFUNCION-  
TIPO DE GASTO

**ANEXO 2**

Concepto		Ejercido
2	DESARROLLO SOCIAL	
5	EDUCACION	
2	EDUCACION MEDIA SUPERIOR	2,174,105,212.78
1	GASTO CORRIENTE	2,098,436,076.81
A	RECURSOS FISCALES	17,307,993.36
B	FINANCIAMIENTOS INTERNOS	0.00
E	RECURSOS FEDERALES	2,081,128,083.45
2	GASTO DE CAPITAL	75,669,135.97
A	RECURSOS FISCALES	1,220,604.82
B	FINANCIAMIENTOS INTERNOS	1,034,533.20
E	RECURSOS FEDERALES	73,413,997.95





## ANEXO 3

Concepto	Ejercido
2 DESARROLLO SOCIAL	
5 EDUCACION	
2 EDUCACION MEDIA SUPERIOR	1,034,533.20
B FINANCIAMIENTOS INTERNOS	1,034,533.20

